

OTROS DATOS

Código para validación: **TWM4M-EL501-H6316**
 Fecha de emisión: **18 de Enero de 2023 a las 12:30:36**
 Página 1 de 3

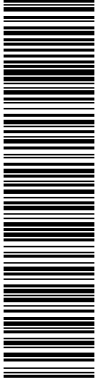
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2023 11:18
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA en nombre de Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil, Transportes y Movilidad, y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas. Firmado 16/01/2023 13:58
- 3.- TES - Tesorero (OLH) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2023 14:58
- 4.- SEC - Secretario General (CMP) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/01/2023 11:31
- 5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2023 12:50
- 6.- ING - Ingeniero de Caminos-Jefe de Servicio (MPS) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2023 11:51

ESTADO

FIRMADO
18/01/2023 11:31



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

EXPT. NÚM.- 2022/0049

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE : “RENOVACIÓN INTEGRAL DEL PAVIMENTO DEPORTIVO SINTÉTICO DE LA PISTA DE ATLETISMO “COLOMAN TRABADO” EN EL ESTADIO DEPORTIVO DEL TORALIN- PONFERRADA”.

En Ponferrada, siendo las 9:03 horas, del día 10 de enero de 2023 se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia, formada por:

Presidente: Don Jose Antonio Cartón Martínez en sustitución de Doña Carmen Doel Mato
 Vocales: Doña Concepción Menéndez Fernández
 Doña Carmen García Martínez
 Don Oscar Luaces de la Herrán
 Doña Mar Pardo Sánchez
 Secretario: Don Pedro Martínez Carrera.

Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento de la Mesa el informe emitido por la Sección Técnica y visto el mismo por la Mesa de Contratación se pide a la Ingeniera de Caminos Doña Mar Pardo Sánchez aclare si los certificados siendo validos, deben de ser objeto de valoración; por la misma se manifiesta que no coinciden con el licitador y en la documentación presentada por las entidades GRUPO NIBERMA S.L. y OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A. (No se adjunta documentación alguna de compromiso de realizar la obra de acuerdo al proyecto y al PPTP como subcontratista del licitador); no consta que tengan relación con los licitadores y dada esta circunstancia no pueden valorarse los certificados de otros.

A la vista de lo expuesto y no estando ninguna oferta en baja temeraria por unanimidad de los miembros de la mesa se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Proceder a la valoración de los criterios objetivos, con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	Oferta Económica	Aumento Garantía	Certificado WA	Mantenimiento	TOTAL
1	AGORASPORT S.A.	53,87	0	20	0	73,87
2	GRUPO NIBERMA S.L.	58,47	10	0	10	78,47
3	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	60	10	0	10	80
4	SPORTAN S.L.	54,89	10	20	10	94,89

Vista la valoración de los criterios objetivos por la Mesa se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

CLASIFICACIÓN	PLICAS	LICITADOR	TOTAL
1	4	SPORTAN S.A.	94,89
2	3	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.	80
3	2	GRUPO NIBERMA S.L.	78,47
4	1	AGORASPORT S.A.	73,87

OTROS DATOS

Código para validación: **TWM4M-EL501-H63I6**
Fecha de emisión: **18 de Enero de 2023 a las 12:30:36**
Página 2 de 3

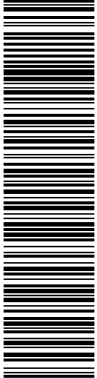
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2023 11:18
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA en nombre de Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil, Transportes y Movilidad, y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas. Firmado 16/01/2023 13:58
- 3.- TES - Tesorero (OLH) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2023 14:58
- 4.- SEC - Secretario General (CMP) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/01/2023 11:31
- 5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2023 12:50
- 6.- ING - Ingeniero de Caminos-Jefe de Servicio (MPS) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2023 11:51

ESTADO

FIRMADO
18/01/2023 11:31



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

SEGUNDO.- Vista la clasificación de las ofertas del contrato de la obra de: “RENOVACIÓN INTEGRAL DEL PAVIMENTO DEPORTIVO SINTÉTICO DE LA PISTA DE ATLETISMO “COLOMAN TRABADO” EN EL ESTADIO DEPORTIVO DEL TORALIN- PONFERRADA”, y siendo la entidad **SPORTAN S.L.**, con CIF **B-65770547** la oferta mejor valorada, se procede a requerir a dicha entidad la siguiente documentación:

1º. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad.

2º. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por el Secretario General o Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Ponferrada.

Los datos de identidad de la persona que ostenta la representación del licitador serán comprobados por el órgano de contratación o la mesa de contratación.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula.

La presentación del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP. Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

3º. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el **Apartado F** del Cuadro Características de Contrato

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el **Apartado F** del Cuadro Características del Contrato. El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el Apartado F del Cuadro Características del Contrato que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Administración.

4º. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. Si así se prevé en el **Apartado F** del Cuadro de Características del Contrato el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.

OTROS DATOS

Código para validación: **TWM4M-EL501-H63I6**
Fecha de emisión: **18 de Enero de 2023 a las 12:30:36**
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2023 11:18
- 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA en nombre de Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil, Transportes y Movilidad, y Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas. Firmado 16/01/2023 13:58
- 3.- TES - Tesorero (OLH) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2023 14:58
- 4.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 18/01/2023 11:31
- 5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2023 12:50
- 6.- ING - Ingeniero de Caminos-Jefe de Servicio (MPS) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/01/2023 11:51

ESTADO

FIRMADO
18/01/2023 11:31



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

5º. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.

Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

Si el contrato está reservado, conforme al **apartado C** del Cuadro Características del Contrato, deberá aportar el certificado oficial que acredite su condición como centro especial de empleo, empresa de inserción social, o acreditar las condiciones de organización calificada de acuerdo con la Disposición Adicional Cuadragésima octava LCSP.

6º. Certificados de estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social y cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta IAE, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

7º. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. (Cuando así se señale en el **Apartado S** del Cuadro Características del Contrato).

8º. Constitución de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal por importe de **20.618,03€**.

9º. Documentación acreditativa de la subcontratación: con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, de acuerdo con el **Apartado U** del Cuadro Características del Contrato. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:11 horas procediéndose a extender la presente acta, de la que como Secretario certifico